

HISTORIAL DE MODIFICACIONES DE ESTE DOCUMENTO		
REVISIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN
0	25-03-2021	Edición de implantación

Cáritas
Diocesana de
Mérida-Badajoz

Realizado y revisado por: Comité de
Calidad y RSC



Fdo: Eduardo Márquez López Responsable
RSE

Revisado y aprobado por: Comisión
Permanente



Fdo: Jesús Pérez Mayo

1	INTRODUCCIÓN	3
2	IDENTIDAD CÁRITAS DIOCESANA	3
3	PRINCIPIOS DE CONDUCTA	3
3.1	Órganos de Gobierno	3
3.2	Agentes de Cáritas (personal contratado, voluntarios, parroquias y sacerdotes)	6
3.3	Participantes.....	8
3.4	Socios, donantes y empresas colaboradoras.	8
3.5	Proveedores.....	8
3.6	Colaboradores, aliados, Delegaciones Diocesanas, Hermandades , Cofradías, Confederación nacional y Cáritas regional.	9
3.7	Gobiernos, Administraciones Públicas y Organismos Reguladores.	9
3.8	Comunidad, sociedad, medios de comunicación y organizaciones de tercer sector.	10
3.9	Medio ambiente.	10
4	ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO	11

1 INTRODUCCIÓN

El presente Código de Conducta especifica las actitudes y el comportamiento que se espera que mantengan todos los agentes de **Caritas Diocesana de Mérida-Badajoz**. Este Código prescribe los valores básicos y las prácticas institucionales **Caritas Diocesana de Mérida-Badajoz**.

2 IDENTIDAD CÁRITAS DIOCESANA

La misión, visión y valores de nuestra institución aparecen definidos en el documento R P02-GG-07. (www.caritasmeba.es/quienes-somos/conoce-caritas/)

Entre los valores de nuestra institución se encuentran los siguientes:

1. Centralidad de la persona.
2. Misericordia-compasión-amor.
3. Opción preferencial por los pobres.
4. Justicia.
5. Espíritu de mejora-innovación.
6. Espiritualidad.
7. Coherencia y transparencia.
8. Participación.

3 PRINCIPIOS DE CONDUCTA

3.1 Órganos de Gobierno

Arzobispo/Obispo

Don Celso Morga es el arzobispo de Mérida-Badajoz, quien ejerce la alta dirección de la institución por sí mismo o por medio de un delegado episcopal, de conformidad con la legislación canónica y el Estatuto de Caritas Diocesana de Mérida-Badajoz.

Caritas Diocesana de Mérida-Badajoz se regirá por los siguientes órganos de gobierno:

- Asamblea Diocesana.
- El Consejo Diocesano.
- La Comisión Permanente.

Asamblea Diocesana

La Asamblea Diocesana es el máximo órgano de gobierno y decisión de Caritas, reunida para deliberar y tomar los acuerdos vinculantes para los diferentes niveles y órganos de Caritas en la Diócesis.

Está integrada, derecho a voz y voto, por el Arzobispo, por los miembros del Consejo Diocesano, los sacerdotes responsables de la Acción caritativo-social en los arciprestazgos, los presidentes y coordinadores de las Caritas Parroquiales, o dos personales delegadas y acreditadas por los mismos y un representante de cada Asociación o Institución de acción caritativa y social asociadas a la institución.

Entre sus funciones:

- mantener un diálogo metódico y ordenado que permita establecer criterios, programas de acción y orientaciones prácticas para los diferentes niveles de Caritas en la Diócesis;
- aprobar las memorias y balances;
- establecer las líneas estratégicas de programas y presupuestos para el próximo período;
- elevar al arzobispo las modificaciones del estatuto.

Consejo Diocesano y Comisión Permanente

Es el órgano ejecutivo de la Asamblea de Caritas Diocesana.

Está compuesto por el delegado episcopal, el director diocesano, la secretaria general, administrador (miembros natos) y el consejero de cada arciprestazgo, elegido entre las Caritas Parroquiales de la propia demarcación arciprestal, un representante de entre las Asociaciones e Instituciones de acción caritativa y social asociadas a Caritas, los responsables de las distintas Áreas, Programas, Proyectos o Servicios que el Consejo determine a propuesta del director/a y hasta tres vocales de libre designación por el Director/a, en virtud de la formación o responsabilidad en Caritas.

Entre sus funciones se encuentran:

- Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea Diocesana.
- Elevar a la Asamblea las propuestas de modificación de los Estatutos.
- Presentar el plan de trabajo anual de Caritas Diocesana al Consejo para su aprobación y garantizar su realización.
- Supervisar la memoria anual, el presupuesto, el balance y la cuenta de resultados, que se someterán a la aprobación del Consejo.

Dirección de Caritas Diocesana

El Director de Caritas es nombrado por el Arzobispado a propuesta del Consejo Diocesano, por un período de tres años, prorrogable sólo por otros tres. El Director de Caritas es el voluntario responsable de todas las acciones de Caritas, dirigiendo y coordinando los trabajos encaminados a ejecutar esas acciones.

Entre sus funciones podemos encontrar:

- convocar y dirigir las reuniones de la Asamblea, el Consejo y la Comisión Permanente;
- velar por el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en los órganos de gobierno de Caritas;
- implementar mediante los medios y recursos de la entidad los programas aprobados por la Asamblea y el Consejo;
- promover la coordinación entre los agentes de Caritas e informar tanto al Obispo como al resto de órganos de gobierno de la entidad.

Delegado Episcopal

El arzobispado nombrará, si lo cree conveniente, un delegado episcopal que le represente ante Caritas Diocesana por un período de cuatro años, renovables por otros cuatro.

Entre las funciones que se le asigne podemos distinguir las siguientes:

- animar la caridad en la Iglesia Diocesana en coherencia con la Doctrina Social de la Iglesia;
- velar por que la identidad de Caritas, como órgano oficial de la Iglesia, no quede ensombrecida en el desarrollo de sus actividades.

Secretaria General

El Director/a nombrará al Secretario/a general, previa consulta y posterior ratificación del Consejo. Este puesto será ocupado por una persona contratada o voluntaria.

La Secretaria General, asesorada por la Comisión Permanente, ejecuta las tareas confiadas por la Comisión Episcopal, Asamblea y Consejo General, velando por el funcionamiento de la entidad y la consecución de sus fines. Realiza la coordinación interna entre departamentos, áreas y agentes.

Se debe velar por el cumplimiento de los siguientes puntos:

EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA GESTIÓN

- Gestión eficaz y eficiente de los recursos de la Institución con el propósito de maximizar el beneficio social de la misma.

BUEN GOBIERNO DE LA ORGANIZACIÓN

- Desempeño de las funciones bajo los compromisos y valores recogidos en la Política de Calidad y RS y el Código de Conducta, y bajo los valores de honestidad, rigor y lealtad hacia los intereses de los grupos de interés significativos.

- Abstenerse de aceptar favores, sobornos o cualquier otra forma de enriquecimiento personal de destinatarios de su acción, contrapartes o contratistas, bajo ninguna circunstancia.

TRANSPARENCIA INFORMATIVA

- Demostrar y asumir un compromiso público con información fiable, rigurosa, a tiempo y relevante al público en general y a sus grupos de interés. Dicha información debe incluir:
 - La Política de Calidad y RS y el código de Conducta.
 - Los objetivos y el grado de cumplimiento de los mismos
 - Los asuntos relevantes, incluyendo los impactos conocidos y probables en los grupos de interés y en la sociedad derivados de sus decisiones y actividades.

DERECHO DE VOTO Y REPRESENTACIÓN

- Articular los mecanismos necesarios para garantizar, de forma ágil y eficaz, los derechos de voto y representación asegurando que son utilizados de buena fe y en defensa del objeto social de la Institución. Detallar procedimiento de elección en asamblea.

3.2 Agentes de Caritas (personal contratado, voluntarios, parroquias y sacerdotes)

Los principios establecidos a cumplir por los agentes de Caritas son los siguientes:

VALORES, CONDUCTA Y ÉTICA:

- Adherirse o, cuando menos, entender y respetar, los valores sociales y morales de la Doctrina Social de la Iglesia.
- Asegurar en todo momento que su conducta personal y profesional se corresponda a estándares de calidad y excelencia.
- Actuar de buena fe y tratar a todas las personas con dignidad y respeto, creando un entorno que reconozca y valore la diversidad.
- Respetar los derechos humanos y combatir la discriminación, el acoso, el abuso, la negligencia y la explotación que infrinjan los derechos de las personas.
- Evitar "imponer su fe a otros... [siendo] consciente de que el amor, en su pureza y gratuidad, es el mejor testimonio del Dios en el que creemos y que nos impulsa a amar.
- Abstenerse de hacer comentarios racistas, sexistas o de cualquier manera ofensivos tanto en público como en privado.
- Tomar medidas razonables para proteger a otras personas contra daños.
- Respetar y ser consciente de las costumbres y cultura locales, y actuar de conformidad a las mismas, dentro de su libertad de conciencia.

- Cuidar que tanto las personas que trabajamos en Caritas, como cualquier agente bajo su cargo actúe de acuerdo con las pautas exigibles de salud, seguridad y protección, y se esfuerce por proteger a las otras personas.
- Asegurar que no se desacredite la reputación de Caritas.
- Mantener la confidencialidad sobre cualquier información y conocimiento obtenido durante el ejercicio de sus labores con Caritas.
- Desempeñar sus tareas de forma competente y con amor, sin prejuicios o discriminación de ningún tipo, y mantener la opción preferencial de Caritas por los pobres.
- Tener en cuenta las sensibilidades locales a la hora de expresar y practicar sus propias creencias, sin renunciar por ello al propio derecho de libertad religiosa.
- Aceptar y desarrollar la solidaridad y la cooperación con las personas de otras organizaciones de acción socio-caritativa, vinculadas a la Iglesia.
- En su presencia pública (medios de comunicación, redes sociales, etc....) velar porque ésta respete la identidad de Caritas y el presente Código de Conducta.
- Defender el derecho a -la protección de los menores y adultos vulnerables, independientemente del género, la raza, la cultura o discapacidad en todas las actividades de Caritas.
- Cuidar la imagen en las redes sociales personales que contradigan los valores y principios de Caritas. La imagen de Caritas es la que cada uno de sus agentes proyecta socialmente.

CONFLICTOS DE INTERÉS, COACCIÓN Y CORRUPCIÓN.

- Evitar utilizar puestos de poder conferidos por sus funciones como agente de Caritas para ejercer presión, obtener favores o beneficios personales económicos, profesionales, políticos o sexuales.
- Manifestar por escrito, a su superior u otro directivo, cualquier conflicto de interés (económico, personal o familiar), existente o potencial, en cuestiones relacionadas con su trabajo de Caritas.
- Abstenerse de aceptar favores, sobornos o cualquier otra forma de enriquecimiento personal de destinatarios de su acción, contrapartes o contratistas, bajo ninguna circunstancia.

PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LA PROPIEDAD DE CÁRITAS.

- Asegurar que los activos y la propiedad intelectual de Caritas no se malversen y se protejan contra robo, fraude u otro daño.
- Mantener estándares adecuados de honestidad e integridad en la rendición de cuentas financieras, cumpliendo, como mínimo, las obligaciones legales vigentes.

CONDUCTA PERSONAL.

- Al realizar cualquier actividad de Caritas o mientras se encuentre en un entorno propio de la organización, incluyendo instalaciones (alojamiento, oficina), vehículos, etc.:

- Abstenerse de portar cualquier tipo de arma o de utilizar o actuar con métodos violentos.
- Abstenerse de utilizar drogas o consumir cantidades excesivas de alcohol.
- Asegurar que su conducta sexual sea apropiada y respetuosa con las otras personas en todo momento.
- Abstenerse de conductas de acoso a compañeros de trabajo, colaboradores y a personas destinatarias y participantes de nuestra acción.

3.3 Participantes

CONTRATOS Y ACUERDOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- Elaborar y cumplimentar contratos según los principios de transparencia, veracidad, confianza y buena fe. Se deben evitar actuaciones abusivas derivadas de posiciones dominantes.
- Los contratos deben aportar información clara, veraz y completa.

CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD.

- Establecer mecanismos para garantizar la confidencialidad de los participantes y el respeto a la privacidad de sus datos.

BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD Y SEGUROS.

- Ofrecer productos y servicios que cumplan con los requisitos legales y considerar criterios de calidad, seguridad, respeto al medio ambiente y fiabilidad.

3.4 Socios, donantes y empresas colaboradoras.

CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD

- Establecer mecanismos para con los socios que mantengan la debida confidencialidad y el respeto a la privacidad de sus datos.

FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- Elaborar y cumplimentar los contratos de acuerdo a los principios de transparencia, veracidad, confianza y buena fe.

3.5 Proveedores

FOMENTO DE LOS PRINCIPIOS DE RS EN LA CADENA DE SUMINISTRO.

- Establecer mecanismos para promover los principios y requisitos de la responsabilidad social en su cadena de suministro, con especial atención a los proveedores directos.

FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- Elaborar y cumplimentar los contratos de acuerdo a los principios de transparencia, veracidad, confianza y buena fe.

CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD

- Establecer mecanismos que mantengan la debida confidencialidad en las relaciones con sus proveedores y el respeto a la privacidad de sus datos.

HONESTIDAD

- Garantizar en las relaciones con proveedores que se excluyen prácticas de corrupción y soborno que condicionan la objetividad e independencia de ambas partes.

3.6 Colaboradores, aliados, Delegaciones Diocesanas, Hermandades , Cofradías, Confederación nacional y Cáritas regional.

FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- Elaborar y cumplimentar los contratos de acuerdo a los principios de transparencia, veracidad, confianza y buena fe.

CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD

- Establecer mecanismos que mantengan la debida confidencialidad en las relaciones con sus colaboradores y el respeto a la privacidad de sus datos.

HONESTIDAD

- Garantizar en las relaciones con sus colaboradores que se excluyen prácticas de corrupción y soborno que condicionan la objetividad e independencia de ambas partes.

3.7 Gobiernos, Administraciones Públicas y Organismos Reguladores.

Cáritas Diocesana de Mérida-Badajoz mantiene con las distintas administraciones públicas y organismos reguladores una relación de transparencia y colaboración.

Cáritas Diocesana de Mérida-Badajoz se abstiene de cualquier injerencia ilegítima en el ámbito político. En el caso de participación, la organización establecerá de forma clara y transparente las condiciones en que sus directivos y empleados podrán participar en este tipo de actividades.

- **OBLIGACIONES LEGALES**

Cáritas Diocesana de Mérida-Badajoz cumple con todas sus obligaciones legales; con especial cuidado en las obligaciones fiscales, laborales, y cualquier otra obligación de transparencia y buen hacer que proceda.

- **HONESTIDAD**

Cáritas Diocesana de Mérida-Badajoz rechaza cualquier tipo de acto de corrupción o soborno, suponiendo el inmediato fin de la relación con la institución de la persona responsable del hecho cuestionado, más allá de las posibles consecuencias legales que se pudiesen derivar del referido hecho. La posible participación en instituciones políticas, públicas o semipúblicas de cualquiera de los miembros de la institución garantizará la existencia de mecanismos de restricción para contrataciones, así como el deber de confidencialidad que evite cualquier intento de cohecho.

3.8 Comunidad, sociedad, medios de comunicación y organizaciones de tercer sector.

COMPROMISO

- Contribuir al desarrollo sostenible de la comunidad y el entorno donde opera.

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO LOCAL

- Mejorar el entorno en el que opera en términos de inclusión, empleo y bienestar social.

3.9 Medio ambiente.

PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, Y USO EFICIENTE DE RECURSOS.

- Adoptar medidas de actuación para evitar o minimizar sus efectos en el cambio climático y para optimizar la utilización de materiales, combustibles, energía, agua y recursos auxiliares.

4 ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

El Equipo Directivo de Caritas Diocesana de Mérida-Badajoz es responsable de asegurar que todos los agentes de Caritas sean informados sobre el Código de Conducta y estén comprometidos a respetarlo, así como que el documento se revise y se actualice periódicamente, con la participación adecuada de los agentes de Caritas Diocesana de Mérida-Badajoz.

A tal efecto el Responsable de RS de Caritas Diocesana se encargará de su difusión, desarrollo, aplicación, interpretación y seguimiento. Además, evaluará la implantación del Código de Conducta de acuerdo con los procedimientos determinados por Caritas Diocesana. Asimismo, generará espacios participativos para su revisión periódica orientada a la mejora de la organización y de las personas.

Caritas Diocesana de Mérida-Badajoz ha establecido canales formales, para que todos sus agentes o cualquier otro grupo de interés puedan realizar de buena fe y sin temor a represalias, consultas, denuncias o comunicaciones de incumplimientos de lo establecido en este Código. El canal habilitado para ello será a través de la dirección de correo electrónico canaletico.cdmeba@caritas.es o en la web www.caritasmeba.es/te-ayudamos

Todos los agentes de Caritas se comprometen a cumplir el presente código, así como a informar de cualquier sospecha o inquietud relativa al cumplimiento del mismo, se realizará a través de la dirección www.caritasmeba.es/canaldedenuncias/

Toda comunicación en relación a las denuncias recibidas por incumplimiento del Código de Conducta se tratará de forma confidencial y será gestionado por el Administrador, voluntario especializado en temas judiciales. Cualquier agente de Caritas que plantee inquietudes o sospechas de incumplimiento grave del presente código será protegido contra represalias o cualquier otro trato perjudicial, siempre y cuando las mismas se realicen de buena fe. Acusaciones deliberadamente falsas serán consideradas una falta disciplinaria grave y se investigarán y tratarán como corresponda.

Fecha: 07-05-21

Fdo.: Comisión Permanente:
Jesús Pérez Mayo (Director)

